

Núm. 1445.—DECRETO del P. E. declarando en estado de acusacion al general Juan Gomez, Gobernador civil de la provincia de La Vega.

Dios, Patria y Libertad. —República Dominicana.—Ignacio María González, Presidente de la República.

Considerando: que la conducta últimamente observada por el general Juan Gomez, Gobernador civil de la provincia de la Vega, ha justificado las denuncias ya comunicadas de que este funcionario traicionaba al Gobierno legítimo que había depositado en él su confianza, encomendándole tan importante destino.

Vistos los incisos décimo sétimo del artículo 59 y quinto del 27 de la Constitucion; y oido el Consejo de Secretarios de Estado,

DECRETO:

Art. 1º Se declara en estado de acusacion al general Juan Gomez, Gobernador civil de la provincia de la Vega, por el crimen de traicion. Art. 2º Por el Ministerio correspondiente se someterá á la Suprema Corte de Justicia el expediente formado á cargo de dicha autoridad, para que se le juzgue con arreglo á la Constitucion y á las leyes en vigor.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los 23 dias del mes de Agosto de 1875, año 32 de la Independencia y 13 de la Restauracion.— Ignacio M. Gonzalez.— Refrendado: el Ministro de lo Interior y Policia, Eliseo Grullon.

Núm. 1446.—LEY orgánica del Cuerpo Diplomático y Consular.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—La Cámara Legislativa.

Considerando: que la importancia de las relaciones internacionales y el comercio de la República, han exigido el establecimiento de Agentes diplomáticos y consulares dominicanos en las principales capitales y puertos de las Naciones con quienes se halla la República ligada por medio de tratados, y aun en los de aquellos que sin ese requisito han solicitado la facultad de acreditarlos.

Considerando: que la ley orgánica sobre el servicio consu-